

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
III LEGISLATURA.
PRESENTE.**

La que suscribe, **Diputada Luisa Fernanda Ledesma Alpízar**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 12 fracción II y 13 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMO ACCIONES PARA COMBATIR Y PREVENIR EL NÚMERO DE CONTAGIOS DE VIH EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DIFUNDAN LOS AVANCES EN LA PREVENCIÓN DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH), Y PROMOCIONEN LOS SITIOS QUE OFRECEN DE MANERA GRATUITA TRATAMIENTOS ANTIRRETROVIRALES COMO LA PROFILAXIS POST EXPOSICIÓN (PEP), PROFILAXIS PREEXPOSICIÓN (PREP), Y SERVICIOS DE PRUEBAS DE VIH., INCLUYENDO LAS APLICACIONES MÓVILES.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El VIH en México comenzó a destacarse alrededor de 1984, con la detección de los primeros casos poco después de que se estableciera en Estados Unidos un patrón de transmisión sexual y posteriormente a través de la sangre.

México reconoció un crecimiento de casos en mujeres, particularmente aquellas con antecedentes de transfusiones sanguíneas, una epidemia secundaria derivada del uso de sangre infectada antes de que fuera posible detectar su contaminación.

Para finales de 1985, la epidemia en México creció exponencialmente, reflejando lo que sucedía en Estados Unidos, pero con algunos años de retraso; desde 1986 hasta finales de los años noventa, la epidemia continuó expandiéndose en términos de número de casos y población afectada, influenciado por la migración rural y el crecimiento de infecciones entre los adictos a drogas parenterales, especialmente en estados del norte.

La llegada del VIH a México fue parte de un patrón más amplio de transmisión global, donde el virus se extendió rápidamente por diferentes regiones; en México, el primer impacto se vio en personas que habían tenido contacto con los Estados Unidos, lo cual demostró la influencia de los movimientos migratorios en la propagación de la enfermedad.

Con el tiempo, esta situación evolucionó y el VIH comenzó a afectar comunidades rurales debido a la movilidad de los trabajadores migrantes que llevaban el virus de regreso a sus hogares; estos trabajadores, al retornar al país, a menudo contagian a sus parejas, contribuyendo así a lo que se denominó como la "ruralización" de la epidemia.

En el año 2022, se tuvo registro del mayor número de contagios en la historia de nuestro país con una cifra de 17 mil 858 casos, mientras que en 2020 se reportaron 10 mil 510 casos, un incremento del 69%, esto de acuerdo con información proporcionada por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de VIH de la Secretaría de Salud federal.

El *primer caso de sida* en la CDMX, se registró en 1983, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, desde entonces se han documentado 48 mil 706 casos notificados de VIH, 13.3% del total nacional.

Entre 1983 y 2023 se reportaron 43 mil 738 contagios de VIH en hombres, y 4 mil 968 en mujeres en la capital.

Hasta octubre de 2024, se realizaron 43 mil 66 pruebas de VIH en la CDMX, de las cuales el 8.1% resultaron positivas (3 mil 502 personas); de acuerdo con la Secretaría de Salud Federal, el 94% de quienes viven con VIH y reciben tratamiento en nuestro país son indetectables e intransmisibles.

Como señala la Secretaría de Salud en el *Boletín Epidemiológico (BE)* del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica 2024, el incremento es notorio en el virus de inmunodeficiencia humana (VIH); las causas detrás de dicha alza podrían estar relacionadas con factores como el cambio de

comportamiento sexual, barreras a la información en todos los sectores de la población, pero en especial a los jóvenes y a la atención médica.

PROBLEMÁTICA

A pesar de los avances en la prevención del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), y de que en la Ciudad de México se ofrecen de manera gratuita tratamientos antirretrovirales como la **Profilaxis Post Exposición (PEP)** y **Profilaxis Preexposición (PrEP)**, la difusión y cobertura en los sistemas de salud son mínimas.

La **PrEP** es una estrategia de prevención del VIH que consiste en la ingesta diaria y programada de una pastilla de *Emtricitabina/Tenofovir*, que genera una protección en el organismo y disminuye las probabilidades de adquirir el virus en caso de exponerse.

Mientras que el **PEP** consiste en tomar los medicamentos antirretrovirales después de una posible exposición para evitar contraer el virus.

En la Ciudad de México, la Secretaría de Salud local (Sedesa) ofrece ambos tratamientos a través de sus Clínicas Especializadas Condesa, ubicadas en las alcaldías Cuauhtémoc e Iztapalapa; pero también mediante organizaciones de la sociedad civil como VIHve Libre.

Ambas clínicas suman 21 mil 524 pacientes bajo tratamiento, de los que en 2023 se incorporaron a 2 mil 931 usuarios al programa PrEP y se realizaron 2 mil 918 intervenciones de PEP.

El uso de la **PrEP** está recomendado a personas que tienen mucha actividad sexual y usan de forma irregular el condón; para quienes realizan actividades con intercambio de parejas sexuales y acostumar consumo de sustancias o alcohol antes del sexo; para quienes han tenido infecciones de transmisión sexual (ITS); y personas con parejas diagnosticadas con VIH.

Actualmente, la Sedesa reporta 6 mil 359 usuarios de PrEP, de los cuales 4 mil 491 (70.6%) son atendidos en las Clínicas Condesa y en la Unidad de Salud Integral para Personas Trans (USIPT); mientras mil 868 (29.4%) reciben la intervención en organizaciones de la sociedad civil (VIHve Libre).

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la PrEP previene el VIH en más de 94% de los casos, siempre y cuando las personas sigan al pie de la letra la ingesta de sus pastillas.

Por otra parte, el Gobierno de CDMX presentó un nuevo módulo Clínica Condesa de la App CDMX, a través del cual se busca agilizar el acceso a servicios como PrEP y PEP, así como a pruebas de detección de VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).

No obstante, aunque los avances en la prevención del VIH son necesarios, también se debe reconocer que la cobertura en la prevención es mínima, pues a nivel nacional se reportan poco menos de 10 mil usuarios, de los cuales cerca del 60% son de la CDMX.

La Clínica Condesa es el sitio del país con mayor número de usuarios de PrEP, sin embargo, al contrastar estos datos con otros países como Brasil donde se tienen alrededor de 80 mil usuarios en PrEP, y en México reporta un poco menos de 10 mil, de esos son 6 mil de la ciudad de México, de ahí la importancia de difundir a la existencia de dichas instituciones.

Por otra parte, si bien los medicamentos para el **PrEP** son de venta libre; no obstante, el alto costo (cerca de los 2 mil pesos mensuales) impide que más personas tengan acceso a la prevención del VIH.

Por otra parte, la prevención del VIH se ha consolidado como un instrumento fundamental en la mitigación de la epidemia, especialmente en un contexto donde los avances en tratamientos y terapias antirretrovirales son evidentes, pero donde aún persisten desafíos significativos en términos de accesibilidad y concienciación.

Los tratamientos disponibles, como la Profilaxis Preexposición (PrEP) y la Profilaxis Post Exposición (PEP), son cruciales en este esfuerzo, ofreciendo herramientas efectivas para disminuir las probabilidades de transmisión del virus; la PrEP, que consiste en la ingesta diaria de un medicamento específico, ha demostrado ser altamente eficaz en la prevención del VIH, siempre que se siga rigurosamente el tratamiento.

El acceso a la información es un pilar crítico en la lucha contra el VIH, pues una población bien informada es más propensa a adoptar medidas preventivas. Asimismo, la implementación de herramientas digitales, como la aplicación móvil del Gobierno de CDMX, que incluye un módulo dedicado a la Clínica Condesa, representa una oportunidad valiosa para facilitar el acceso a servicios de prevención y detección. Sin embargo, esto solo será efectivo si se lleva a cabo una estrategia de difusión sólida que logre que la población conozca y utilice estas herramientas.

Por lo tanto, la prevención del VIH debe ser considerada no solo como una cuestión de acceso a tratamientos, sino como un esfuerzo integral que involucre educación, sensibilización y derribo de barreras culturales y sociales que impiden el acceso a la información y servicios.

FUNDAMENTO LEGAL:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

"...Artículo 4o. ()

... Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social..."

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Artículo 6. ()...

()...E. Derechos sexuales Toda persona tiene derecho a la sexualidad; a decidir sobre la misma y con quién compartirla; a ejercerla de forma libre, responsable e informada, sin discriminación, con respeto a la preferencia sexual, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales, sin coerción o violencia; así como a la educación en sexualidad y servicios de salud integrales, con información completa, científica, no estereotipada, diversa y laica. Se respetará la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes...”.

TRATADOS INTERNACIONALES

- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia
- Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Considerando lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas en territorio nacional tienen el derecho al pleno ejercicio de la salud y deben contar con acceso a los servicios necesarios para hacer efectivo este derecho.

SEGUNDO. Conforme al artículo 6, inciso E, de la Constitución Política de la Ciudad de México, se reconoce el derecho de todas las personas en su territorio a disfrutar de derechos sexuales.

TERCERO. Que la epidemia del VIH en la Ciudad de México ha evolucionado desde que se registró el primer caso en 1983, hasta la fecha, se han notificado más de 48,706 casos en la capital, representando el 13.3% del total nacional.

CUARTO. Que en el año de 2022 se registró la cifra más alta de contagios por el virus de VIH en todo el país.

QUINTO. Que, a pesar de los avances en el tratamiento y prevención del VIH, en particular mediante la implementación de estrategias como la disponibilidad de la Profilaxis Preexposición (PrEP) y la Profilaxis Post Exposición (PEP), persisten desafíos significativos en términos de accesibilidad y difusión de información.

SEXTO. Un análisis de la situación actual evidencia que, aunque existen tratamientos gratuitos en la Ciudad de México, a través de las Clínicas Especializadas Condesa, Unidad de Salud Integral para Personas Trans y de Organizaciones de la Sociedad Civil como VIHve Libre, la difusión y cobertura en sistemas de salud son mínimas.

SÉPTIMO. La falta de conocimiento sobre estos recursos limita la capacidad de la población para acceder a medidas preventivas efectivas, lo cual es una barrera en la lucha contra el VIH.

OCTAVO. Si bien los medicamentos para el **PrEP** son de venta libre; no obstante, su alto costo impide que más personas tengan acceso a la prevención del VIH.

NOVENO. Además, la aplicación móvil del Gobierno de CDMX que incorpora el módulo de la Clínica Condesa, aunque innovadora, no es ampliamente conocida entre la población, esto impide que más personas hagan uso de los servicios digitales para la prevención del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

DÉCIMO. Para mitigar la epidemia del VIH en la Ciudad de México, es crucial implementar una estrategia de difusión integral enfocada en desplegar campañas informativas en todas las alcaldías de la CDMX para aumentar el conocimiento sobre las Clínicas Condesa, y demás clínicas que ofrecen disponibilidad de PrEP y PEP, y los servicios que ofrece la aplicación móvil del Gobierno de CDMX; estas campañas deben realizarse en colaboración con medios de comunicación locales, redes sociales, y mediante eventos comunitarios.

DÉCIMO PRIMERO. La prevención del VIH se ha consolidado como un instrumento fundamental en la mitigación de la epidemia, especialmente en un contexto donde los avances en tratamientos y terapias antirretrovirales son evidentes, pero donde aún persisten desafíos significativos en términos de accesibilidad y concientización.

Por lo antes expuesto y fundado presento ante ustedes, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMO ACCIONES PARA COMBATIR Y PREVENIR EL NÚMERO DE CONTAGIOS DE VIH EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DIFUNDAN LOS AVANCES EN LA PREVENCIÓN DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH), Y PROMOCIONEN LOS SITIOS QUE OFRECEN DE MANERA GRATUITA TRATAMIENTOS ANTIRRETROVIRALES COMO LA PROFILAXIS POST EXPOSICIÓN (PEP), PROFILAXIS PREEXPOSICIÓN (PREP), Y SERVICIOS DE PRUEBAS DE VIH., INCLUYENDO LAS APLICACIONES MÓVILES.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 27 días del mes de marzo del año 2025

ATENTAMENTE

Luisa Ledesma

Dip. Luisa Fernanda Ledesma Alpizar

Título	PA ACCIONES PARA COMBATIR Y PREVENIR EL NÚMERO DE CONTAGIOS
Nombre de archivo	PA_VIH.pdf
Id. del documento	0ea430fe83a7d6368fcea9cf24b6c1cfa1d3ac9f
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	25 / 03 / 2025 19:33:34 UTC	Enviado para firmar a Luisa Fernanda Ledesma Alpizar (luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx) por luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx. IP: 201.166.169.98
 VISTO	25 / 03 / 2025 19:33:52 UTC	Visto por Luisa Fernanda Ledesma Alpizar (luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.166.169.98
 FIRMADO	25 / 03 / 2025 19:34:12 UTC	Firmado por Luisa Fernanda Ledesma Alpizar (luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.166.169.98
 COMPLETADO	25 / 03 / 2025 19:34:12 UTC	Se completó el documento.